



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente acción de tutela, en la cual el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, solicita la vinculación de COLPENSIONES, en calidad de litisconsorte necesario.-

Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de septiembre de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICADO	08001-31-05-011-2021-00289-00 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	ELIA ANA VERGARA DE ORO
ACCIONADOS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - COLFONDOS – DEIP DE BARRANQUILLA
PROCESO	ACCION DE TUTELA – SEGURIDAD SOCIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Revisado el presente trámite de tutela, encuentra el Despacho que en su contestación el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO solicita se integre al proceso como Litis Consorcio necesario, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en calidad de cuotapartista en el bono pensional del accionante, teniendo en cuenta que dicha entidad podría verse eventualmente afectada por la decisión que se adopte en el presente asunto.

Dado lo anterior, este Despacho para mejor proveer y en aras de evitar la configuración de cualquier causal de nulidad al respecto, garantizando el derecho de defensa, vinculará a COLPENSIONES y se le dará el término de 24 horas, con el fin de informen a este juzgado lo que estimen pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

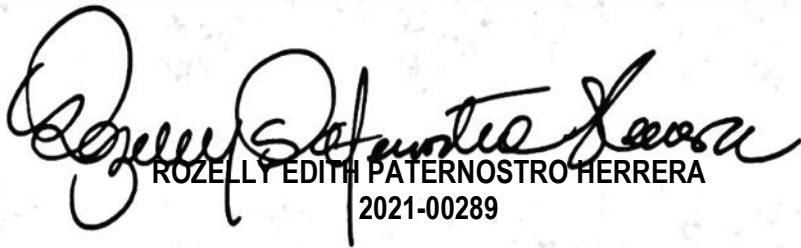
RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a COLPENSIONES en calidad de litisconsorte necesario a la presente acción de tutela promovida por la señora ELIA ANA VERGARA DE ORO contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - COLFONDOS – DEIP DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de COLPENSIONES o a quienes hagan sus veces, para que dentro del término improrrogable de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación de la presente acción de tutela, informen a este juzgado lo que estimen pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2021-00289